



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 864-R-UNICA-2026

Ica, 21 de mayo del 2026



#### VISTO:

El Oficio N° 0001-2026-INT/UNICA, y Oficio N° 607-2026-R-UNICA.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...);



Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad pública N° 002-2026-PCM/SIP de fecha 20 de enero del 2026, se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público";

Que, el **Programa de Integridad 2026**, tiene como propósito continuar fortaleciendo nuestra cultura de integridad basada en el compromiso ético de los servidores de la entidad y en la construcción de un entorno ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común y conducir el proceso de implementación del Modelo de Integridad con la participación de los órganos y unidades orgánicas vinculadas al proceso de implementación;

Que, con Oficio N° 0001-2026-INT/UNICA el Oficial de Integridad de la UNICA, remite el PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA, para su revisión y posterior aprobación mediante el acto resolutivo, con la finalidad de orientar a la mejora continua en el desarrollo de una cultura de



integridad institucional a través de la planificación anual, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM;

Que, mediante Oficio N° 607-2026-R-UNICA del 20 de mayo del 2026, el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga dispone se emita la Resolución Rectoral aprobando el Programa de Integridad 2026 de nuestra Entidad;

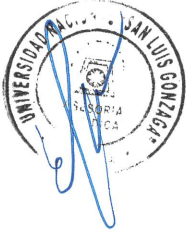
En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el PROGRAMA DE LA INTEGRIDAD 2026 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani  
**RECTOR**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



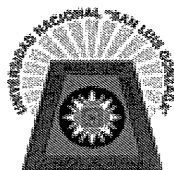
UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA ICA  
Creada por Ley N° 12495

---

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

# **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**

**Creada por Ley N° 12495**



## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026**

**ICA - PERÚ**

## CONTENIDO

I. PRESENTACION -----	3
II. OBJETIVO -----	4
III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA -----	4
IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL -----	4
V. MATRIZ DE ACCIONES -----	9
VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO -----	14

## I. PRESENTACIÓN

En la historia de creación de las universidades del Perú, no existe manifestación más genuina y noble, que la expresada por la población iqueña, en su afán de fundar y hacer funcionar la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, creada mediante Ley N°12495 del 20 de diciembre de 1955, con nivel de gobierno nacional en el sector educación. hasta la fecha real de su funcionamiento debieron transcurrir cinco años y dos meses, se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria (Ley N°30220) y sus modificatorias, Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica en adelante - UNICA tiene como misión formar profesionales, con alto nivel académico, fomentando la investigación científica, la innovación tecnológica en los estudiantes universitarios, con vocación de servicio y responsables, que contribuyan al desarrollo sostenible de la Región y del País.

Con el Decreto Supremo N°044-2018-PCM se aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha con la Corrupción 2018-2021, que establece los objetivos estratégicos y acciones a desarrollar en la materia, y se plantea un Modelo de Integridad en el se incluye estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción.

Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP, del 20 de enero 2026 se aprueba la Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público.

En consecuencia, el Programa de Integridad 2026 elaborado tiene como propósito continuar fortaleciendo nuestra cultura de integridad basada en el compromiso ético de los servidores de la entidad y en la construcción de un entorno ético que promueva decisiones públicas orientadas al bien común y conducir el proceso de implementación del Modelo de Integridad con la participación de los órganos y unidades orgánicas vinculados al proceso de implementación.

En este contexto, la UNICA reafirma su compromiso con la implementación del Modelo de Integridad, promoviendo la transparencia, la ética y acciones de prevención ante actos de corrupción.

## **II. OBJETIVO**

El programa de integridad de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, tiene como objetivo Implementar de manera progresiva el Modelo de Integridad, con el propósito de fortalecer la capacidad preventiva de la institución frente a la corrupción. Además, busca impulsar una cultura de integridad institucional a través de un instrumento de planificación que incluya acciones concretas y efectivas, involucrando a todas las unidades de organización.

Para ello, el programa se alinea a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros. De esta manera, la universidad busca consolidar una cultura de integridad que permita prevenir eficazmente actos de corrupción y fortalecer la confianza de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

## **III. ALCANCE Y PERIODO DE VIGENCIA**

El ámbito de aplicación del Programa de Integridad recae en todas las Unidades de Organización de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica. El programa de integridad contiene acciones a desarrollar en el presente año fiscal.

## **IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**

En el marco de la implementación del Modelo de Integridad promovido por la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, tiene como objetivo identificar el nivel de avance en la adopción de sus componentes, así como las oportunidades de mejora en la gestión de la integridad institucional. Actualmente, la universidad presenta un nivel inicial en la implementación de mecanismos formales de integridad, debido a que aún no cuenta con la totalidad de herramientas institucionales, tales como políticas específicas, procedimientos formalizados o sistemas estructurados de gestión de riesgos de corrupción. En este contexto, el presente diagnóstico permite evidenciar la necesidad de implementar de manera progresiva el Modelo de Integridad, priorizando acciones orientadas a la prevención de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la generación de condiciones que aseguren una gestión transparente, eficiente y orientada al servicio público.

El diagnóstico se realiza tomando como referencia el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta oficial diseñada por la Secretaría de Integridad Pública para medir el grado de madurez en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Estado.

Esta medición considera nueve componentes estratégicos, organizados en subcomponentes, y se estructura en cinco etapas de desarrollo institucional: cumplimiento normativo e institucionalización, aplicación e implementación, consolidación, evaluación de resultados y evaluación de impacto.

## **1. COMPONENTE 01: COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN**

### **• Avances:**

- ✓ La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, vienen liderando el proceso de organización institucional, evidenciándose disposición para la implementación de medidas orientadas a la transparencia y el adecuado uso de los recursos públicos.
- ✓ Asimismo, se ha dispuesto la asignación de funciones vinculadas a la implementación del Modelo de Integridad a la Unidad de Recursos Humanos, lo cual constituye un avance en la definición de responsabilidades para la promoción de la integridad institucional.
- ✓ La entidad ha incorporado la función de integridad, a través de la modalidad de delegación de funciones a la Dirección General de Administración de la UNICA.

### **• Brechas:**

- ✓ A la fecha, se encuentra pendiente la aprobación del Programa de Integridad correspondiente al año 2026, instrumento de gestión necesario para orientar las acciones institucionales en materia de integridad.

### **• Oportunidades de mejora:**

- ✓ Gestionar la aprobación del Programa de Integridad 2026 dentro del plazo establecido, garantizando su concordancia con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Integridad Pública.
- ✓ Fortalecer el liderazgo ético de la alta dirección mediante acciones visibles que promuevan la cultura de integridad en la entidad.
- ✓ Incorporar el enfoque de integridad en los instrumentos de gestión institucional y en la toma de decisiones estratégicas.

## **2. COMPONENTE 02: GESTIÓN DE RIESGOS**

### **• Avances:**

- ✓ La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, se encuentra en proceso de organización institucional, en el cual se vienen identificando y estructurando sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, lo que constituye una base fundamental para la futura implementación de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.
- ✓ la entidad cumplió en designar el rol conductor, técnico y consultativo a las unidades de organización.

- **Brechas:**

- ✓ No se han implementado charlas o capacitaciones de las unidades de organización sobre el proceso de gestión de riesgos.

- **Oportunidades de mejora:**

- ✓ Diseñar e implementar una metodología institucional para la gestión de riesgos que afecten la integridad pública, alineada a los lineamientos nacionales.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal en materia de gestión de riesgos de integridad, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica.

### 3. COMPONENTE 03: POLITICAS DE INTEGRIDAD

- **Avances:**

- ✓ La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica encuentra en proceso de consolidación de sus instrumentos de gestión institucional, lo cual constituye una oportunidad para incorporar el enfoque de integridad desde su etapa inicial de desarrollo organizacional.
- ✓ Se evidencia la intención de implementar el Modelo de Integridad, lo que permitirá orientar la formulación progresiva de políticas internas alineadas a los principios de ética, transparencia y buen gobierno.

- **Brechas:**

- ✓ La entidad no cuenta con políticas de integridad formalmente aprobadas, tales como código de conducta, lineamientos éticos o directivas internas que regulen el comportamiento de los servidores públicos.
- ✓ No se dispone de procedimientos específicos que incorporen controles de integridad en los procesos institucionales.

- **Oportunidades de mejora:**

- ✓ Desarrollar y aprobar lineamientos o directivas internas en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción.
- ✓ Integrar controles de integridad en los procedimientos vinculados a los procesos institucionales, en el marco de la gestión por procesos.

### 4. COMPONENTE 04: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Avances:**

- ✓ La entidad cuenta con un canal virtual institucional para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, lo que facilita el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de la ciudadanía.

- **Brechas:**
  - ✓ Durante el proceso de transición de autoridades, se ha identificado que un porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública ha sido atendido parcialmente, evidenciándose la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento para garantizar su atención oportuna.
  - ✓ No se ha implementado el Registro de Visitas en Línea, herramientas orientadas a transparentar las reuniones y actividades oficiales de las autoridades y funcionarios.
- **Oportunidades de mejora:**
  - ✓ Implementar y mantener actualizado el Portal de Transparencia Estándar, conforme a la normativa vigente, garantizando la publicación
  - ✓ Implementar el Registro de Visitas en Línea.

## 5. COMPONENTE 05: CONTROLES Y AUDITORÍA

- **Avances:**
  - ✓ La entidad presenta los reportes correspondientes ante la Contraloría General de la República del Perú, cumpliendo con las obligaciones vinculadas al Sistema de Control Interno.
- **Brechas:**
  - ✓ La entidad viene solicitando a la CGR, apoyo para elaboración del presupuesto operacional para la elaboración del Plan de Acción Anual del SCI, asimismo se está realizando seguimiento sistemático del proceso de elaboración, validación y remisión de los reportes institucionales.
- **Oportunidades de mejora:**
  - ✓ Implementar mecanismos internos de monitoreo y control que permitan asegurar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de la información reportada.
  - ✓ Establecer procedimientos de supervisión y monitoreo interno que permitan evaluar el cumplimiento de objetivos y la adecuada gestión de los recursos públicos.
  - ✓ Realizar coordinaciones con el monitor de la entidad encargado de realizar el seguimiento para la implementación de recomendaciones y de informes de control posterior y situaciones adversas.

## 6. COMPONENTE 06: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

- **Avances:**
  - ✓ La entidad ha desarrollado acciones de sensibilización y difusión en materia de integridad dirigidas al personal, orientadas a promover principios y valores éticos en el ejercicio de la función pública, por los distintos canales de difusión que contemplamos en la Institución.

✓Se ha realizado capacitaciones vinculadas a temas de ética, integridad pública.

• **Brechas:**

✓Ninguna.

• **Oportunidades de mejora:**

✓Diseñar e implementar un plan de comunicación interna en materia de integridad, que permita difundir de manera permanente los principios y valores institucionales.

✓Incorporar contenidos de integridad en los procesos de inducción del personal, asegurando su cumplimiento obligatorio desde el inicio de labores.

✓Utilizar diversos canales de comunicación institucional (intranet, correos, materiales informativos, entre otros) para promover la cultura de integridad.

## **7. COMPONENTE 07: CANAL DE DENUNCIAS**

• **Avances:**

✓La entidad ha iniciado acciones orientadas a la implementación de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, para la Unidad Funcional de Integridad y la máxima Autoridad Administrativa, como mecanismo institucional para la recepción de denuncias.

• **Brechas:**

✓La implementación de la plataforma requiere fortalecer su proceso de difusión y socialización entre los servidores y la ciudadanía.

• **Oportunidades de mejora:**

✓Implementar mecanismos de monitoreo para evaluar su funcionamiento y efectividad

✓Implementar acciones de difusión y sensibilización dirigidas al personal, a fin de promover el uso adecuado del canal de denuncias como mecanismo de integridad institucional.

## **8. COMPONENTE 08: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

• **Avances:**

✓Se reconoce institucionalmente la necesidad de fortalecer la función de integridad conforme a los lineamientos del Modelo de Integridad.

✓Se realizaron reuniones de coordinación con las Unidades de Organización para que participen en la implementación del modelo de integridad.

- **Brechas:**
  - ✓La entidad no cuenta con mecanismos formales de supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad, ni con indicadores definidos que permitan medir el nivel de avance en su implementación.
- **Oportunidades de mejora:**
  - ✓Diseñar e implementar un sistema de monitoreo del Modelo de Integridad, que incluya indicadores, metas y mecanismos de seguimiento periódico.
  - ✓Establecer mecanismos de retroalimentación y mejora continua, que permitan ajustar las acciones de integridad en función de los resultados obtenidos.

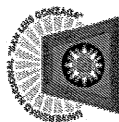
## 9. COMPONENTE 09: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD

- **Avances:**
  - ✓La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad
- **Brechas:**
  - ✓Ninguna.
- **Oportunidades de mejora:**
  - ✓Fortalecer los mecanismos de comunicación interna y coordinación institucional para mejorar la articulación en la implementación del Modelo de Integridad

## V. MATRIZ DE ACCIONES

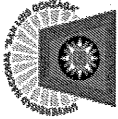
El presente Programa describe para cada componente del modelo de Integridad, la identificación de las acciones, el medio de verificación y la responsabilidad de cada Unidad Orgánica, de acuerdo a los Lineamientos de la secretaría de Integridad Pública, en concordancia con las Guías de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad.

Cabe señalar, que la relación de acciones que se detallan en la Matriz de acciones, no es una lista limitativa de actividades, sino que constituye una línea base para la ejecución de diversas acciones con el propósito de implementar el modelo de integridad en la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

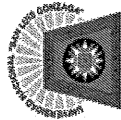


Componente	Acción	Meta	Medio de Verificación	Trimestre				Responsable
				I	II	III	IV	
<b>C1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN</b>	Aprobar el Programa de Integridad Institucional	01	Resolución que aprueba el Programa de Integridad		1			<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Titular de la Entidad</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad)</li> </ul>
<b>C2: GESTIÓN DE RIESGOS</b>	Desarrollar capacitaciones al personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico sobre Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública	01	Informe capacitaciones en Gestión de Riesgos			1		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad)</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Todas las unidades de organización que ejercen el rol conductor, técnico y consultivo.</li> </ul>

<b>C3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD</b>	Implementar mecanismos en los documentos normativos internos que regulen el proceso de contratación de personal	05	Documento que aprueba los mecanismos establecidos en la entidad				5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Unidad de Recursos Humanos.</li> </ul>
--	---	----	---	--	--	--	---	---

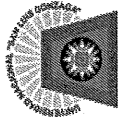


<p><b>C4:</b> TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS</p>	<p>Seguimiento a la implementación de los Registros de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales</p>	02	Informe mensual		1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Alta Dirección / Responsable del Portal de Transparencia Estándar (PTE)</li> </ul>
	<p>Seguimiento a la atención de solicitudes de acceso a la información pública</p>	05	Informe mensual		1	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad)</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Secretaría General / Responsable de atención de solicitudes de acceso a la información pública.</li> </ul>
	<p>Presentación de los entregables establecidos por la Contraloría General de la República, a fin de asegurar el funcionamiento del sistema de control interno.</p>	06	Constancia de presentación de entregables a la Contraloría General de la República		2	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Rectorado / Todas las unidades involucradas en el cumplimiento.</li> </ul>
	<p>Coordinar con el monitor de la entidad encargado de realizar el seguimiento para la implementación de recomendaciones de Informes de Control posterior OCI, CGR</p>	06	Consolidación de informes o reportes emitidos por el OCI, sobre los avances de la implementación de recomendaciones de informes de control posterior		3	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> </ul>
	<p>Cumplir con los plazos de presentación de las primeras acciones preventivas o correctivas para la implementación de situaciones adversas</p>	03	Reporte emitido de las acciones que adoptara el titular para la mitigación de las situaciones adversas			3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Titular de la entidad</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Unidades de organización.</li> </ul>
<p><b>C5: CONTROLES Y AUDITORIA</b></p>							



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

<p><b>C6:</b> <b>COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b></p>	<p>Realizar actividades de capacitación o charlas en materia de ética, integridad o temática vinculada, para los funcionarios y servidores con vínculo laboral en la entidad.</p>	02	Informe mensual		1	1	<p>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad). - <b>Involucrados:</b> Recursos Humanos</p>
	<p>Realizar la difusión interna orientada a generar cultura de integridad</p>	06	Correo institucional, afiches, flyer, notas de prensa, medios de comunicación, etc.	2	2	2	<p>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad). - <b>Involucrados:</b> Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.</p>
	<p>Realizar la difusión externa orientada a generar cultura de integridad.</p>	06	Correo institucional, afiches, flyer, notas de prensa, medios de comunicación, etc.	2	2	2	<p>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad). - <b>Involucrados:</b> Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.</p>
<p><b>C7: CANAL DE DENUNCIAS</b></p>	<p>Realizar la difusión interna sobre la Plataforma Digital Única de denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante</p>	02	Correo institucional, afiches, flyer, notas de prensa, medios de comunicación, etc.			2	<p>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad). - <b>Involucrados:</b> Oficina de Comunicación e Imagen Institucional</p>



		02	Realizar la difusión externa sobre la Plataforma Digital Única de denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante	02	Correo institucional, afiches, flyer, notas de prensa, medios de comunicación, etc.			2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Oficina de Comunicación e Imagen Institucional</li> </ul>
<b>C8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b>		01	Elaborar documento para la mejora de incorporación de la función de integridad	01	Informe			1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Rectorado / Unidad de Modernización</li> </ul>
<b>C9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD</b>		01	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización sobre los avances del Modelo de Integridad	01	Informe o acta de verificación		1	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Todas las unidades involucradas en el cumplimiento.</li> </ul>
		01	Comunicar a las unidades de organización que la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a las actividades de integridad es el Órgano que ejerce la Función de Integridad	01	Correo institucional, afiches en áreas de la entidad, fondos de pantalla, etc.	1	2	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Responsable:</b> Dirección General de Administración (Órgano que ejerce la Función de Integridad).</li> <li>- <b>Involucrados:</b> Oficina de Comunicación e Imagen Institucional</li> </ul>

**I. MECANISMO DE SEGUIMIENTO**

El mecanismo de seguimiento del presente Programa de Integridad a cargo del Oficial de Integridad de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica (Delegación de la función de integridad), consistirá en la elaboración de informes trimestrales que se presentarán a la Presidencia, conforme al cronograma siguiente:

Mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Informes trimestrales de evaluación del Programa de Identidad	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de Julio	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de octubre 2026	Dentro de los 10 primeros días hábiles del mes de enero 2027